

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
CUERPO

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.526.-
Año CXXXIX - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día \$200.- (IVA incluido)
Atrasado \$400.- (IVA incluido)

Edición de 40 páginas
Santiago, Viernes 5 de Agosto de 2016

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Resolución número 245, de 2016.-
Clasifica Almacenes Generales de Depósito según evaluación que indica P.1

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Extracto de decreto número 96, de 2016, que oficializa nominación de Consejeros del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura..... P.2

Extracto de resolución número 2.362 exenta, de 2016, que deja parcialmente sin efecto resolución N° 503 exenta, de 2015, que oficializa nominación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad. Declara vacante cargo que indica y abre periodo extraordinario para sus nominaciones y apoyos P.2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

Resolución número 3.570 exenta, de 2016.-
Aprueba bases y anexos del Concurso de Becas para Pasantías de Perfeccionamiento de Competencias Técnicas en el Extranjero para el Sector Técnico-Profesional de Nivel Superior, Modalidad Regular, Programa Técnicos para Chile, año 2016 P.2

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Resolución número 1.350 exenta, de 2016.-
Delega facultades que indica en Directora Regional del Maule P.24

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial
XIV Región de los Ríos

Resolución número 2.213 exenta, de 2016.-
Levanta parcialmente la prohibición de extracción en el litoral de la Región de Los Ríos P.25

Resolución número 2.370 exenta, de 2016.-
Amplía prohibición de extracción a la totalidad del litoral de la Región de Los Ríos..... P.26

Resolución número 2.421 exenta, de 2016.-
Levanta parcialmente prohibición de extracción en el litoral de la Región de Los Ríos P.26

Resolución número 3.236 exenta, de 2016.-
Actualiza medidas de restricción por fenómeno de marea roja..... P.27

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Decreto número 156 exento, de 2016.-
Aprueba y declara Norma Oficial de la República de Chile la norma técnica que indica P.28

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Resolución número 4.138 exenta, de 2016.-
Prohíbe circulación de vehículos motorizados en pistas y calzadas de vías de comuna de Maipú que señala y establece vías exclusivas en los términos que indica..... P.28

Extracto de resolución número 3.494 exenta, de 2016, que prohíbe circulación de vehículos motorizados que indica en día que señala P.29

Extracto de resolución número 3.499 exenta, de 2016, que prohíbe circulación de vehículos motorizados que indica en día que señala P.29

Extracto de resolución número 3.500 exenta, de 2016, que prohíbe circulación de vehículos motorizados que indica en día que señala P.29

Secretaría Regional Ministerial
III Región de Atacama

Resolución número 388 exenta, de 2016.-
Prohíbe circulación de vehículos motorizados en vías que indica, perteneciente a la comuna de Copiapó P.30

Resolución número 390 exenta, de 2016.-
Prohíbe circulación de vehículos motorizados en vía y tramo que indica P.30

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Decreto número 38, de 2016.- Fija estructura, nivel y mecanismo de indexación de las tarifas de los servicios afectos a fijación tarifaria suministrados por GTD Manquehue S.A. P.31

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental II Región de Antofagasta

Extracto de Estudio de Impacto Ambiental proyecto Ampliación Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón..... P.37

PODER JUDICIAL

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Llamados a concurso..... P.37

OTRAS ENTIDADES

BANCO CENTRAL DE CHILE

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.39

Tipo de cambio dólar acuerdo para efectos que señala..... P.39

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

(IdDO 1049058)

CLASIFICACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO SEGÚN EVALUACIÓN QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 245.- Santiago, 1 de agosto de 2016.

Vistos:

1° Que el artículo 31 de la ley N° 18.690 y el artículo 17 de su reglamento establecen una clasificación periódica de las empresas de almacenes generales

de depósito inscritas en esta Superintendencia, la que corresponde dar a conocer al público;

2° La evaluación de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en el registro que lleva esta Superintendencia, terminada en el mes de junio de 2016,

Resuelvo:

Clasifíquese, en la categoría que se señala, a las empresas de Almacenes Generales de Depósito registradas en esta Superintendencia, según las evaluaciones practicadas en cada caso por las firmas evaluadoras que se indican y los demás antecedentes considerados por la ley para estos efectos:

Categoría "A"

Almacenista	Evaluador
Almacenes de Depósitos Nacionales S.A. "Almadena"	PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda.
Almacenes Generales de Depósito Storage S.A.	Sociedad de Servicios Generales Ltda. "Segral"

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl
Mesa Central: +56 2 24863600
Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: +56 2 24863601
Consultas E-mail: consultas@diarioficial.cl
Atención a Regiones: zonanorte@diarioficial.cl
zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



Almacenista	Evaluador
Trans Warrants S.A.	Sociedad de Servicios Generales Ltda. "Segral"

Publíquese en el Diario Oficial, de acuerdo con la ley.- Eric Parrado Herrera, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extractos)

(IdDO 1049100)

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

Por decreto supremo N° 96, de 4 de julio de 2016 de este Ministerio, se nombra como miembros del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura a don Ricardo Galleguillos González y a doña Chita Guisado Aránguiz, nominados por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Pesquerías, en calidad de titular y suplente respectivamente, y a don Luis Filún Villablanca, nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura, conforme lo señalado en el artículo 94 letras d) y e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 4 de julio de 2016.- Raúl Súnico Galdames, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

(IdDO 1049063)

DEJA PARCIALMENTE SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 503 EXENTA, DE 2015, QUE OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD. DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO PARA SUS NOMINACIONES Y APOYOS

Por resolución exenta N° 2.362, de 29 de julio de 2016, de esta Subsecretaría, déjase sin efecto el numeral 1.- literal I) letra c) de la resolución exenta N° 503, de 2015, de esta Subsecretaría que oficializó al Sr. Bolívar Guzmán Acuña como titular y al Sr. Daniel Alberto Molina Cisternas, suplente, en el tercer cargo previsto para representar al sector pesquero industrial, del sector privado del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley N° 19.880.

Declárese la vacancia del tercer cargo previsto en representación del sector pesquero industrial del citado Comité de Manejo para lo cual deberá abrirse un periodo extraordinario para sus nominaciones y apoyos de 1 mes contado desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

Las nominaciones y apoyos deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el DS 95, de 2013, modificado por el DS N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, lo dispuesto en la resolución exenta N° 2.417, de 2014, de esta Subsecretaría y el dictamen N° 15.676, de fecha 29 de febrero de 2016, de la Contraloría General de la República.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de julio de 2016.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Ministerio de Educación

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(IdDO 1049040)

APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL CONCURSO DE BECAS PARA PASANTÍAS DE PERFECCIONAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS EN EL EXTRANJERO PARA EL SECTOR TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR, MODALIDAD REGULAR, PROGRAMA TÉCNICOS PARA CHILE, AÑO 2016

(Resolución)

Núm. 3.570 exenta.- Santiago, 27 de julio de 2016.

Considerando:

1° Que, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 204, Glosa 07, consigna recursos destinados a financiar el Programa de Pasantías de Perfeccionamiento para Técnicos de Nivel Superior.

2° Que, la glosa presupuestaria, dispone que se asignarán beneficios a los profesionales que cuenten con licenciatura o hayan cursado carreras de más de ocho semestres, que se desempeñen como formadores de técnicos en el ámbito de nivel técnico superior y educación media técnico profesional, por un período de al menos un año previo a la postulación al beneficio, y que se obliguen a mantener dicha calidad por un plazo mínimo de un año luego de haber hecho uso del mismo.

3° Que, el artículo 4° del decreto supremo N° 664, de 2008, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, establece dentro de los tipos de estudios que se pueden financiar con los recursos que contempla Becas Chile, las denominadas Pasantías de Perfeccionamiento para Técnicos de Nivel Superior; asimismo, regula la forma en que este beneficio ha de otorgarse, entre cuyos requisitos se prescribe un proceso concursal.

4° Que, en razón de lo anterior es necesario proceder a dictar el acto administrativo que apruebe las bases y anexos del Concurso de Becas para Pasantías de Perfeccionamiento de Competencias Técnicas en el Extranjero, para Formadores de Educación Superior Técnico Profesional, Programa Técnicos para Chile, año 2016.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.882 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016; en el artículo 1°, apartado I, N° 11 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 664, de 2008, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el memorándum N° 199, de fecha 14 de junio de 2016, de la Directora del Programa Técnicos para Chile; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Resuelvo:

Artículo primero: Apruébanse las siguientes Bases y Anexos que regirán el proceso de postulación año 2016, para Pasantías de Perfeccionamiento de Competencias Técnicas en el Extranjero, para el Sector Técnico Profesional de Nivel Superior, Modalidad Regular, Programa Técnicos para Chile, cuyo texto es el siguiente:

“BASES Y ANEXOS CONCURSO BECAS PARA PASANTÍA DE PERFECCIONAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS EN EL EXTRANJERO PARA EL SECTOR TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR, MODALIDAD REGULAR, PROGRAMA TÉCNICOS PARA CHILE AÑO 2016

1. CONTEXTO

El Ministerio de Educación tiene como una de sus prioridades definir una política integral de largo plazo de formación de capital humano avanzado en el extranjero, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Para ello, el Ministerio de Educación se propone aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior, coordinar y modernizar las distintas instituciones y programas de becas existentes y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

De acuerdo al decreto supremo N° 664, del año 2008 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, esta iniciativa es desarrollada por entidades ejecutoras,

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB



www.diariooficial.cl